



Municipio Autónomo de Vieques

PROGRAMA

Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial 2026

1 de septiembre de 2026

Tabla de Contenido

Introducción	1
Programa Proyectos Generales	1
Visión	2
Políticas para la Programación de Vieques	2
Programas	5
Programa de Mejoras de Infraestructura	5
Dotaciones Publicas	5
Autoridad de Edificios Públicos	5
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	6
Proyecto de Acueductos y Alcantarillados Propuesto	6
Departamento de Traspotación y Obras Públicas	7
Departamento de Educación	9
Autoridad de los Puertos	10
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	10
Autoridad para el Financiamiento de Infraestrucutra	10
Programa de Estímulo Económico y Empresarial	11
Programa de Vivienda	14
Programa de Desarrollo Social y Comunitario	15
Programa de Departamento de Salud	16
Programa Municipales	17
Proyectos Programados:	19
Proyectos Propuestos:	19
Proyectos bajo el Programa City Revitalizacion	20
Manejo de Desperdicios Sólidos y Plan de Reciclaje	20
Programa de Reciclaje Municipal	21
Suelo Rústico Especialmente Protegido	22
Programa de Conservación y Protección del Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	22
Programa para el Fomento y Desarrollo de la Agricultura Sostenible	23
Programa de Educación y Participación Comunitaria en la Conservación	24
Programa de Reubicación y Gestión de Riesgos en Áreas Vulnerables	25
Programa de Suelo Urbanizable	25
Plan de Área (PA)	26
Suelo Urbano	29
Clasificación de Suelos	29
Calificación de Suelos	34
Tipos de Distritos de Calificación	34
Reglamentación	35
Vigencia del Plan Territorial	39

Interpretación del Plan de Ordenación Territorial	40
Revisiones del Plan Territorial.....	40
Referencias Programa	40
Anejos	<i>Error! Bookmark not defined.</i>

Lista de Tablas

Tabla 1: Autoridad de Edificios Publico	5
Tabla 2: Proyectos de Rehabilitación Autoridad de Acueductos y Alcantarillados6	
Tabla 3: Proyectos de Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados Programados	7
Tabla 4: Proyectos de Autoridad de Carreteras y Transportación Programados ...	8
Tabla 5: Proyectos de Infraestructura en Transportación Programados.....	8
Tabla 6: Proyectos de Dotación/ Educación Programados	9
Tabla 7: Proyectos de Autoridad de Puertos	10
Tabla 8: Proyectos	10
Tabla 9: Proyectos de Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura....	11
Tabla 11: Proyectos de Desarrollo Económico Programados.....	14
Tabla 12: Proyectos Departamento de Salud, PICA	17
Tabla 10: Proyecto Programado para Mejoras al Vertedero.....	21
Tabla 13: Clasificación de Suelos del Municipio de Vieques	29
Tabla 14: Clasificación Comparable 2015-2026.....	30
Tabla 15: Calificación de Suelos, Municipio Autónomo de Vieques.....	30
Tabla 16: Equivalencias de Distritos de Calificación Municipio Autónomo de Vieques	34

Introducción

La Segunda Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Vieques se realiza en virtud del Código Municipal Libro VI, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020. Dicha ley dispone que los planes territoriales deberán ser revisados de forma integral al menos cada ocho (8) años.

Este documento contiene el Programa de Actuación y la Reglamentación aplicable, que se establecen conforme al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, y sus subsiguientes enmiendas (Reglamento Conjunto 2023). El Municipio de Vieques adopta el Reglamento Conjunto 2023, vigente y sus subsiguientes enmiendas como instrumento reglamentario.

La programación presentada estará en función de las políticas públicas, la clasificación del suelo y la implantación de las metas y objetivos incluidos en el Plan. Como parte de esta programación se incluyen los proyectos propuestos por diversas entidades públicas y privadas y proyectos contemplados por el Municipio. Estos proyectos están dirigidos a atender las necesidades de desarrollo físico y socioeconómico del Municipio de Vieques.

Programa Proyectos Generales

El Municipio Autónomo de Vieques, como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro territorio, ha identificado proyectos generales para estos propósitos. Reconociendo la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones adecuadas para mejorar la economía y calidad de vida de sus residentes y visitantes.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados a nivel municipal, estatal y federal. El Gobierno Municipal de Vieques cuenta con fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos. No obstante, los mismos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y federales. Por otra parte, los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas y la contribución de la propiedad, las cuales constituyen la principal fuente de ingresos seguido de fondos federales y otros arbitrios. Otras fuentes de inversión lo constituyen los fondos de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, permisos de construcción, entre otros.

La programación dentro de esta Segunda Revisión Integral al Plan Territorial incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. Además, incluye aquellos proyectos necesarios para mejorar la calidad de vida de la población. Para el financiamiento de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

Visión

La visión en el desarrollo del Plan de Ordenación es dirigir al municipio a lograr estabilidad económica, con comunidades que maximice su calidad de vida sin menoscabar la identidad como pueblo. Estimulando comunidades integradas, seguras y autosuficientes, que redunde en calidad de vida para todos. Donde se integre los recursos naturales, culturales, el turismo, el deporte, el sector industrial y comercial, así como otros sectores económicos para dirigir las acciones, operaciones e inversiones a contribuir y crear un ambiente que promueva el fortalecimiento de la actividad económica, así como la creación de empleos.

El desarrollo económico del Municipio de Vieques y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes, se fundamenta en el rol del gobierno municipal como facilitador para promover la inversión privada y comunitaria para el fortalecimiento económico del municipio. Para esto, el Municipio debe continuar integrando al sector privado, las comunidades, instituciones educativas y asociaciones profesionales en el proceso de planificación, para juntos promover y lograr que Vieques se proyecte como un municipio atractivo y competitivo para atraer y retener inversiones locales y externas.

Políticas para la Programación de Vieques

El Programa constituye un componente integral de la Revisión del Plan de Ordenación Territorial. En este se detallan los proyectos de inversión correspondientes a las agencias estatales y federales, así como la descripción de las iniciativas propuestas y aquellas de carácter general aplicables a la totalidad del municipio. A su vez, el Programa incorpora el compromiso programático derivado de la Revisión Integral y sistematiza las distintas fases de implementación de los proyectos y estrategias consignadas en el Memorial.

El Plan Territorial recomienda las siguientes políticas de índole físico, social y económico dentro del marco que se realiza el plan:

- Programa de Mejoras de Infraestructura
- Programa de Estímulo Económico y Empresarial
- Programa de Desarrollo Social y Comunitario

- Programa de Vivienda
- Programa de Turismo, Recreación y Deportes

Entre los objetivos más significativos de los programas se encuentran:

- Promover el turismo interno, diversificando la oferta turística con actividades recreacionales, culturales, históricas y ecológicas.
- Mantener y fortalecer las áreas comerciales creando corredores.
- Mejorar la infraestructura crítica, incluyendo los sistemas de agua potable y sanitario, transportación, energía, telecomunicaciones, entre otros.
- Promover la densificación de los terrenos desarrollados en los asentamientos del Centro Urbano.
- Promover el aumento del inventario de vivienda adecuada mediante la rehabilitación y nueva construcción.
- Fortalecer la infraestructura municipal

Proyectos Estratégicos Municipales

- Sistema de Seguridad
- Centro Urbano
- Acceso a Internet y Banda Ancha
- Extensión de Rutas del “Trolley”
- Proyectos Culturales y Turísticos
- Proyecto para declarar estorbos públicos estructuras en desuso o abandonadas.
- Remodelación de estructuras en buen estado para vivienda u otros usos.
- Creación de política pública para los AirBNB.

Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA)

Los proyectos programados por las agencias estatales, federales y el Municipio, que cuentan con los recursos financieros para su ejecución en un período determinado. La obra programada por las agencias estatales se encuentra enmarcada dentro del Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de las agencias estatales y está condicionada, en muchas ocasiones, a fluctuaciones en la asignación de fondos, ya que las prioridades varían con frecuencia dentro del presupuesto a nivel central.

El Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) representa el instrumento estratégico mediante el cual el Gobierno de Puerto Rico planifica y organiza la inversión en obras capitales a través de las diferentes agencias

gubernamentales. Dada la limitación de recursos fiscales, el PICA para los años fiscales 2025-2026 a 2028-2029, continúa priorizando la asignación eficiente de fondos públicos hacia iniciativas de infraestructura que generen el mayor impacto social, económico y operacional. Los criterios fundamentales para la inclusión de proyectos en el programa incluyen:

- Atender situaciones de emergencia, reducir riesgos o responder a necesidades urgentes de la ciudadanía.
- Cumplimiento con mandatos judiciales, disposiciones legislativas o reglamentaciones pertinentes.
- Rehabilitación sustancial o mejoras que extiendan la vida útil o aumenten la eficiencia de la infraestructura existente.
- Iniciativas que conlleven una reducción en los costos operacionales o que generen ingresos adicionales al erario.
- Proyectos estratégicos en sectores claves que incentiven la inversión privada y la revitalización económica.

Obras Propuestas para Vieques

En conformidad con el Plan Territorial y del PICA, se han identificado proyectos esenciales para el desarrollo socioeconómico sostenible del Municipio Autónomo de Vieques. Estas propuestas estarán sujetas a la disponibilidad de fondos asignados por entidades estatales y federales. El Municipio reconoce la importancia de contar con una infraestructura robusta que respalde el crecimiento planificado y eleve la calidad de vida de sus residentes. Para materializar estos proyectos, se requerirá la gestión y obtención de financiamiento proveniente de múltiples fuentes, públicas y privadas, que permitan atender con efectividad las necesidades de infraestructura crítica del territorio.

Programas

Programa de Mejoras de Infraestructura

El programa para las mejoras de la Infraestructura contiene las obras identificadas a través de los proyectos del Municipio y las agencias estatales.

Dotaciones Publicas

Los edificios propiedad del Gobierno son de suma importancia su mantenimiento. La AEP en su plan de Cuatro Años se resalta la importancia de fondos para el cuartel de la policía como el Tribunal de Distrito.

Autoridad de Edificios Públicos

Tabla 1: Autoridad de Edificios Publico

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
PICA	AEP-3730 Cuartel de la Policía Vieques.	1,953,000	AEP
	Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracán María		
PICA	AEP-4730 Tribunal Distrito Vieques	128,000	AEP
	Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracán María		

Fuente: PICA año fiscal 2024-2025 a 2027-2028: Junta de Planificación; noviembre 2023

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

El proyecto "Rehabilitation of Vieques WWTP (FAAST)" se refiere a la rehabilitación de la planta de tratamiento de **aguas residuales** (alcantarillado/aguas usadas). Se han identificado fondos federales asignados por FEMA para atender mejoras al alcantarillado sanitario por los daños causados por el paso del huracán María, la tabla a continuación enumera los proyectos y los fondos asignados.

Tabla 2: Proyectos de Rehabilitación Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Descripción del Proyecto	Fondos Asignados (miles de dólares)	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
FAAST Rehabilitation of Vieques WWTP	54,818,000	AAA/FEMA
FAAST - EPC - Vieques 2501 substation repairs & New Vieques 2502 substation (Substation)	1,387,420	AAA/FEMA

Fuente: Portal COR 3, 2026

Proyecto de Acueductos y Alcantarillados Propuesto

El Programa de Mejoras Capitales constituye un instrumento integral de planificación, programación presupuestaria y financiamiento, orientado a definir y priorizar las estrategias necesarias para viabilizar una gestión financiera eficiente en la ejecución de obras. Asimismo, procura el desarrollo óptimo, la rehabilitación y la modernización de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario.

Los proyectos contemplados se encuentran en diversas etapas de planificación, diseño y construcción, y se proyecta su implementación durante los años fiscales 2024-2025 al 2027-2028. En este contexto, el Programa de Inversiones en Capital (PICA) recomienda una asignación total de **\$36,648** para la ejecución de los proyectos, conforme al desglose presentado en la tabla correspondiente.

Tabla 3: Proyectos de Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados Programados

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados (miles de dólares)	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
PICA	Mejoras PAS	35,859	AAA
PICA	Relocalización Tubería 12 pulg Sist Dist AP Vieques & Dist Tanque Punta Lima Naguabo	3,789	AAA

Fuente PICA año fiscal 2024-2025 a 2027-2028; Junta de Planificación; noviembre 2023

Departamento de Traspotación y Obras Públicas

Para la infraestructura de transportación se incluye lo que comprende las carreteras, caminos y ciclovías; así como servicios de transporte e instalaciones de transporte público. De los cuales, se establecen las siguientes políticas:

- Promover mejoras a los tramos existentes que fortalezcan el sistema vial municipal y promuevan el desarrollo económico.
- Mejorar los tramos de carreteras, para garantizar la seguridad de los automovilistas, ciclistas y transeúntes. Estas incluyen mejoras a la vía y una rotulación adecuada.
- Identificar áreas donde se puedan fomentar el concepto de las calles completas.
 - Rediseño de calles y áreas aledañas a la Plaza Pública.
 - Rediseño de flujo y tránsito vehicular.
 - Construcción de rampas de acceso para el cumplimiento de la ley ADA.
 - Promover el desarrollo de las ciclovías.
- Mejorar los servicios de transporte colectivo y la accesibilidad de este a las personas con diversidad funcional.

El Proyecto de Inversión a Cuatro Años (PICA) incluye un proyecto de mejora para el Municipio de Vieques.

Tabla 4: Proyectos de Autoridad de Carreteras y Transportación Programados

(Miles de Dólares)

Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2025 2026	2026 2027	2027 2028	2028 2029	Total
Replacement of Bridges #631 Over Cofresí Creek, at Km. 00. 1, PR-200R and #1133 Over Unknown Creek, at Progreso St., PR-200 Municipality of Vieques.	Vieques	Reconstrucción	237	236	236	0	709

Fuente: PICA año fiscal 2024-2025 a 2027-2028; Junta de Planificación; noviembre 2023

A continuación, se presentan algunos de los proyectos programados para mejoras de infraestructura de transportación con diversos fondos.

Tabla 5: Proyectos de Infraestructura en Transportación Programados

Programa	Descripción del Proyecto	Costos estimados	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
Statewide Transportation Improvement Program	Reparación y reemplazo OFF PR 200	3,500,00	STIP
Statewide Transportation Improvement Program	Mantenimiento de Ferry para Vieques y Culebra	301,187	STIP

Fuente : Final STIP 2023-2026

Departamento de Educación

Las instituciones educativas públicas están adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico. No obstante, el Municipio de Vieques reconoce la importancia de garantizar que dichas facilidades se mantengan en condiciones óptimas para el adecuado desarrollo del proceso educativo y el bienestar de la comunidad estudiantil. En atención a ello, se establecen las siguientes políticas programáticas en materia de dotaciones educativas:

- Mejoras a las facilidades educativas. Mediante esta política se establecerá coordinación con el Departamento de Educación Pública a fin de proveer o realizar mejoras a aquellas dotaciones relacionadas a la educación (escuelas y bibliotecas).
- Desarrollo de nueva infraestructura educativa

El Departamento de Educación en su Plan de Estrategias de Reconstrucción de Escuelas ha identificado las siguientes escuelas, para atender necesidades apremiantes en la infraestructura.

Tabla 6: Proyectos de Dotación/ Educación Programados

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados (miles de dólares)	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
Programa de Mejoras Permanentes	Escuela Germán Rieckehoff: modernización o Nueva construcción de escuelas	29,191	PICA
Programa de Mejoras Permanentes	Escuela María M. Simons de Rivera: Trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica a escuela	2,728	PICA
FAASt	Escuela 20 de septiembre	1,184,900	FEMA
FAASt	Escuela Junita Rivera Albert	378,897	FEMA

Fuente: PICA año fiscal 2024-2025 a 2027-2028; Junta de Planificación; noviembre 2023, Portal COR 3

Autoridad de los Puertos

Tabla 7: Proyectos de Autoridad de Puertos

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados (miles de dólares)	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
Programa Asistencia Pública	Antonio Rivera-Rodríguez Airport (VQS) General Site	4,602,141	Fema

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Tabla 8: Proyectos

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
Programa de Mejoras Permanentes	Balneario Sun Bay	\$1560.651	Fondos Fema

Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) fue creada en virtud de la Ley Núm. 44 del 21 de junio de 1988, según enmendada, con el propósito de brindar asistencia financiera, administrativa, consultiva y asesoría técnica a corporaciones públicas, entidades gubernamentales, subdivisiones políticas y municipios autorizados a desarrollar proyectos de infraestructura. Asimismo, tiene la facultad de establecer mecanismos alternos de financiamiento para la ejecución de dichos proyectos.

En el marco de sus funciones, la AFI presenta, a través de su Programa de Mejoras Permanentes, el proyecto de construcción actualmente en desarrollo, el cual responde a las prioridades de inversión en infraestructura.

Tabla 9: Proyectos de Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
PICA	Hospedería Vieques	\$5,560	ARPA(7.4 M) Fondos Estatal (9.9M)

Programa de Estímulo Económico y Empresarial

El programa de Estímulo Económico y Empresarial se basa en el objetivo principal de fomentar el desarrollo económico local. Con el fin de aumentar y mejorar los empleos y la calidad de vida de la población, así como la elevación de la equidad social. Para lograrlo, es imprescindible cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Transformación del sistema productivo local, incrementando su eficiencia y competitividad en el mercado.
- Fomentar la diversificación productiva local e incremento del valor agregado, en las actividades económicas locales.

Es importante la sostenibilidad ambiental de las actividades locales. La promoción de las actividades empresariales innovadoras es fundamental, ya que desempeñan un papel primordial en la generación de riqueza y empleo productivo. Dado que las empresas no actúan en el vacío, sino en un contexto, histórico, cultural y territorial determinado; es necesario estimular la calidad de los componentes de entorno local, a fin de asegurar lo siguiente:

- El acceso a los servicios avanzados de apoyo a la producción para las PYMEs y microempresas locales.
- La calidad de las infraestructuras básicas.
- La promoción de capacidades empresariales innovadoras en las comunidades.
- El fomentar la cooperación entre empresas locales y multinacionales.
- La utilización sostenible de los recursos naturales.

El Municipio, como ente facilitador, tiene el objetivo principal de modificar el entorno productivo, social y territorial (urbano y rural) con el fin de incrementar la calidad de vida de las comunidades. Entre las funciones principales se encuentran:

- La planificación y ordenación del territorio, que identifica las áreas con mejores características para el desarrollo.
- Servicios básicos (agua, limpieza de áreas comunes, recogido de basura, alumbrado público, infraestructura vial, comunicaciones, entre otros).
- Promoción del desarrollo económico local y el empleo.

- Protección del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible.
- Planificación estratégica municipal.
- Concertación estratégica de los grupos de interés para el desarrollo local.
- Creación de una imagen territorial a través de un proyecto de mercadeo del municipio.
- Fortalecimiento de los elementos de identidad local.
- Valoración del patrimonio histórico como activo de desarrollo local.

Leyes que promueven el Desarrollo Económico

El desarrollo económico y empresarial surge de las estrategias y las políticas públicas implementadas en el municipio. Siempre enfocado en buscar armonía entre el desarrollo económico con la restauración y protección del ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de los ciudadanos.

En el Código Municipal en el Libro V, se destaca el tema de “Desarrollo Económico” que incluye las normas, reglas y leyes concernientes a la capacidad de los gobiernos municipales para auspiciar, promover y mercadear el establecimiento de negocios e industrias, y fomentar el desarrollo turístico, con el propósito de crear nuevos empleos y mejorar la salud fiscal en general.

Entre las leyes aplicables para estimular el crecimiento económico de manera balanceada en los municipios, se encuentran la Ley Núm. 267-2004, conocida como Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 276- 2012, conocida como Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico y la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como el Código de Incentivos de Puerto Rico. El Código de Incentivos tiene el propósito de promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico. El Código de Incentivos se divide en secciones basadas en las características particulares para atender los diversos sectores de la economía (manufactura; exportaciones; economía del visitante; industrias creativas; finanzas, inversiones y seguros; infraestructura; y agroindustrias) y para impulsar actividades estratégicas. El propósito de estas leyes es el estimular a los municipios a desarrollar proyectos que impulsen la economía local.

La Ley Núm. 21-2019, Ley de Desarrollo de Zonas de Oportunidad de Desarrollo Económico de Puerto Rico, establece, entre otras cosas, promover incentivos y un ambiente reglamentario favorable para establecer en Puerto Rico Zonas de Oportunidad cualificadas. En el caso particular de Vieques, existen propiedades

públicas que podrían ser cualificadas para atraer la inversión y por tanto, beneficiarse de los incentivos establecidos en esta Ley.

Desarrollo Económico a través de la Ordenación del Territorio

Los Planes de Ordenación Territorial son la principal herramienta de desarrollo económico con la cual cuentan los Municipios. Es un instrumento de planificación donde se viabilizan determinados usos que permiten un desarrollo económico planificado y organizado. Para poder tener desarrollo económico, debemos tener un balance entre los demás sectores ya que estos se estimulan entre sí, y así se logra un desarrollo económico balanceado y próspero.

Estrategias de Desarrollo Económico

Luego del paso de los huracanes Irma y María, los terremotos y la llegada del COVID-19; a Vieques se le ha asignado una cantidad sustancial en fondos federales para la rehabilitación de la ciudad y otras áreas.

Como parte del desarrollo de nuevas estrategias, se han incorporado proyectos a través de los fondos del programa para la Revitalización de la Ciudad bajo CDBG-DR.

Estrategias puntuales para promover el desarrollo de la economía local

- Identificar zonas con potencial para la creación de distrito creativo, según lo establece el código de incentivos.
- Promover e incentivar la creación y expansión de compañías locales e industrias, proyectos ecoturísticos y agroturísticos.
- Fomentar la inversión local y atraer inversión privada, otorgando incentivos económicos a empresas locales y pequeños comercios, así como ayuda para costear la nómina de sus empleados por algún tiempo (consorcio, en ocasiones paga la mitad del salario de cada empleado).
- Promover el turismo interno mediante el desarrollo de facilidades en áreas que armonicen con su entorno y sean compatibles con los usos del terreno.
- Rediseñar nuevas políticas públicas dirigidas a la inversión privada y local dentro del Municipio.
- Desarrollo y cultivo de tierras agrícolas a través del sistema de fincas para pequeños agricultores y otros dirigido a incentivar a los agricultores a permanecer en el área rural y cultivar la tierra.

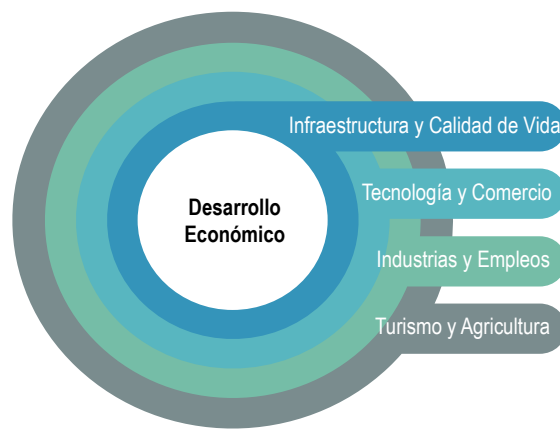


Tabla 10: Proyectos de Desarrollo Económico Programados

Programa	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
Desarrollo de la Economía Local	Promover e incentivar la creación y expansión de compañías locales	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio / Gobierno Municipal / Invest Puerto Rico / Zonas de Oportunidad. Desarrollo de un programa de incentivos municipales a la creación de nuevos negocios en el municipio.
	Promover e incentivar proyectos ecoturísticos y agroturísticos	Compañía de Turismo / Para la Naturaleza / Departamento de Agricultura / Gobierno Municipal
Plaza del Mercado	Desarrollo de comercio local	Fondos Propios

Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los patrones de desarrollo identificados por el municipio. En particular, se persigue atraer capital privado a las zonas que presentan un alto potencial económico. Se propone dar mayor atención al sector secundario, terciario y de cuarto nivel, bajo un esquema de integración económica para estimular el crecimiento de otros renglones, como el comercio, industrias livianas, servicios, turismo y tecnología. Con esto, se pretende ampliar las posibilidades de desarrollo económico, asumiendo los retos y los nuevos cursos de acción que sean viables y ejecutables.

Programa de Vivienda

El programa de Vivienda va dirigido a promover vivienda accesible y asequible a toda la población, a través de incentivar la rehabilitación de vivienda y nuevos proyectos. Durante los pasados años como resultado de los huracanes Irma y María, los terremotos, la pandemia del COVID-19, problemas económicos, entre otros; el inventario en Puerto Rico se ha reducido significativamente. Lo que ha provocado el aumento de los costos en las viviendas disponibles, además de una gran cantidad de estructuras abandonadas. Entre las políticas de este programa de Vivienda se encuentran:

- Preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente.

- La política del Municipio se dirige hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados para la construcción de viviendas.
- Aumentar el inventario de vivienda adecuada mediante la rehabilitación de viviendas en áreas en deterioro.
- Evitar la construcción de viviendas en áreas susceptibles a deslizamientos, sumideros o áreas inundables.
- Promover la densificación de los terrenos desarrollados en los asentamientos mediante planes de área. Dichos desarrollos deberán armonizar con el área rural, manteniendo estos su carácter rural y que minimicen el impacto al medio ambiente mediante el uso de técnicas de trazados de calles al contorno del terreno, uso de terrazas y conservación o reemplazo de árboles y materia vegetal para el control de la erosión.

Proyectos Programados

Como parte de la política pública y ante la necesidad apremiante de vivienda, el Municipio ha identificado predios de titularidad municipal con el propósito de promover el desarrollo de unidades residenciales. Aunque las fuentes de financiamiento aún no han sido definidas, el Municipio se encuentra en la fase de planificación para viabilizar el proyecto, de manera que se atienda la necesidad de vivienda y se amplíe la disponibilidad de unidades para los residentes de Vieques.

Programa de Desarrollo Social y Comunitario

El programa de desarrollo social y comunitario pretende promover actividades que fomenten el mejoramiento de las comunidades proveiendo, seguridad y accesibilidad a servicios, entre otras cosas. El mismo sería a través del fortalecimiento y la ampliación de los programas existentes por parte del municipio y las organizaciones sin fines de lucro establecidas en el Municipio.

Seguridad

- Proyecto de monitoreo virtual que provee vigilancia preventiva en las diferentes entradas al municipio y múltiples intersecciones para garantizar la paz y tranquilidad, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana.
- Este sistema con internet, los sensores contribuirán a bajar la criminalidad y a aumentar la seguridad de los residentes y visitantes.

- Revisión y mejoramiento de los sistemas de información.
- Campaña de prevención social de las conductas violentas.

Desarrollo Social

- Creación de campañas educativas en coordinación con agencias estatales, como el Departamento de Educación, Procuraduría de la Mujer, Departamento de la Familia, Departamento del Trabajo y Desarrollo Económico, entre otros.
- Hacer valer las leyes y ordenanzas relacionadas al bienestar social.

Programa de Departamento de Salud

El Departamento de Salud se encuentra ejecutando diversos proyectos de infraestructura a través de Puerto Rico, financiados mediante asignaciones de fondos federales y estatales. Como parte de esta programación, para el Municipio de Vieques se han identificado proyectos con una inversión estimada de \$350,000, dirigidos al fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones y servicios de salud disponibles para la población.

Asimismo, se destaca la construcción del nuevo Hospital de Vieques, considerada una de las principales inversiones de infraestructura de salud para el municipio, con una inversión total estimada de \$88 millones. El financiamiento de esta obra proviene de diversas fuentes, incluyendo fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), con una aportación de \$50.4 millones; fondos del programa CDBG-DR/CDBG-CDBG-MIT, con una asignación de \$4.8 millones; y una aportación del Gobierno Central de \$33.5 millones.

La construcción del proyecto dio inicio en el año 2023 y se proyecta su culminación para el año 2027, con el propósito de dotar al municipio de una instalación hospitalaria moderna, resiliente y capaz de atender adecuadamente las necesidades de salud de los residentes y visitantes de Vieques.

Tabla 11: Proyectos Departamento de Salud, PICA

(Miles de Dólares)

Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2025 2026	2026 2027	2027 2028	2028 2029	Total
CDT Vieques - Pavimentación de estacionamiento CDT	Vieques	Construcción	220	0	0	0	220
CDT Vieques - CDT Vieques - Medical Equipment	Vieques	Reconstrucción	130	0	0	0	130
CDT- Nuevo Hospital	Vieques	Nueva Construcción					85,000,000

Programa Municipales

El Municipio de Vieques posee una identidad costera y marítima única en Puerto Rico, caracterizada por su extensa línea de costa, sus playas reconocidas internacionalmente, su Bahía Bioluminiscente y una arraigada tradición pesquera que se mantiene viva a través de sus villas pesqueras y comunidades costeras. Estas características posicionan al municipio como un destino privilegiado para el turismo náutico, la pesca artesanal y deportiva, así como para una amplia variedad de actividades de recreación y deportes acuáticos. Para la administración municipal, resulta prioritario incluir en su programación proyectos dirigidos a fortalecer estas actividades como pilar fundamental del desarrollo económico local.

Se han identificado varios proyectos orientados a la rehabilitación de villas pesqueras, mejoras a muelles y rampas, habilitación de áreas costeras de uso recreativo y deportivo, y la creación de espacios para promover la pesca como patrimonio cultural y atractivo turístico.

Entre las políticas establecidas para el Programa de Turismo, Recreación y Deportes se encuentran las siguientes:

- Fortalecer la pesca artesanal como actividad económica, cultural y turística mediante la rehabilitación de villas pesqueras, muelles, rampas y facilidades de apoyo a los pescadores.
- Desarrollar el turismo de pesca deportiva, promoviendo torneos de pesca así como la pesca de orilla y desde embarcación.
- Habilitar y mantener facilidades costeras seguras y accesibles que promuevan la práctica de deportes acuáticos como kayak, paddleboarding, vela, snorkel y buceo.
- Promover y proteger la Bahía Bioluminiscente (Bahía Mosquito) como recurso natural de valor mundial, regulando su uso recreativo y turístico para garantizar su sostenibilidad.
- Habilitar áreas de recreación pasiva en la zona costera, incluyendo gazebos, áreas de merendero, miradores y senderos interpretativos que fomenten la integración familiar y comunitaria.
- Integrar la pesca y las actividades costeras dentro de la oferta turística municipal, incluyendo experiencias gastronómicas vinculadas al producto del mar y rutas pesqueras culturales.
- Estimular la creación de eventos y torneos deportivos costeros y acuáticos, así como festivales que celebren la cultura marítima viequense.
- Fortalecer el mercadeo del turismo costero, náutico y de pesca a través de las plataformas de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y las redes sociales.
- Proteger, mejorar y perpetuar los sitios y zonas históricas vinculadas a la tradición marítima y pesquera.
- Implementar rutas turísticas costeras que conecten playas, villas pesqueras, miradores y sitios de interés natural e histórico.
- Desarrollar unidades de hospedaje vinculadas al ecoturismo costero y al turismo de pesca, incluyendo hospederías de pequeña y mediana escala.
- Identificar nuevas áreas costeras de interés para el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y deportivas, integrándolas a las ya existentes.
- Desarrollar iniciativas y eventos como torneos de pesca, festivales del mar y regatas, dirigidos a atraer turismo interno y externo.
- Promover la educación marina y la conservación de los recursos costeros como complemento de la oferta turística.
- Fortalecimiento del Turismo Náutico para el desarrollo de eventos en zonas designadas para estos fines.
- Establecimiento del Turismo Médico para fortalecer Hospital Susana Centeno y residencias de médicos y personal de salud.

El Municipio de Vieques ha identificado varios proyectos orientados a fortalecer el turismo costero, las actividades pesqueras y los deportes acuáticos. Adicionalmente, existen proyectos de reconstrucción y mejoras con fondos asignados por el gobierno federal incluyendo la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) como parte de la recuperación tras los daños ocasionados por los huracanes Irma y María, los cuales impactaron severamente las facilidades costeras, villas pesqueras, muelles y áreas recreativas.

Proyectos Programados:

- Rehabilitación de la Villa Pesquera de Esperanza, incluyendo facilidades de manejo, almacenamiento y venta.
- Reconstrucción y mejoras a la Villa Pesquera de Isabel II.
- Reparación y mejoras al muelle municipal y rampas de acceso para embarcaciones pesqueras y recreativas.
- Mejoras al Balneario Sun Bay, incluyendo gazebos, baños, duchas, áreas de estacionamiento y accesos a la playa.
- Rehabilitación del Malecón de Esperanza como espacio público recreativo y turístico costero.
- Reconstrucción de gazebos y áreas de merendero en playas públicas (Caracas, La Chiva, Media Luna).
- Rehabilitación del Faro
- Mejoras a las facilidades de apoyo para torneos de pesca y eventos náuticos.
- Adquisición y mantenimiento de equipo de seguridad costera (boyas, señalización marítima, salvavidas).

Proyectos Propuestos:

- Centro de Interpretación de la Bahía Bioluminiscente con énfasis en educación ambiental y manejo sostenible.
- Desarrollo de muelles flotantes y rampas adicionales para embarcaciones pequeñas en sectores estratégicos.
- Establecimiento de un Mercado permanente para la venta directa del producto pesquero local al consumidor y al turista.
- Desarrollo de un calendario anual de torneos de pesca deportiva (aguja azul, dorado, petos) con proyección regional e internacional.
- Creación de un Festival Anual de la Pesca y el Mar que celebre la tradición pesquera viequense.

- Desarrollo de facilidades para deportes acuáticos no motorizados (kayak, paddleboarding, vela ligera) en playas y bahías.
- Habilitar senderos costeros interpretativos que conecten áreas naturales protegidas y sitios de interés histórico.

Proyectos bajo el Programa City Revitalizacion

- Mejoras a fachadas- entrada al terminal de lanchas (PR-CRP-000928)
- Mejoras a la plaza publica de Vieques (PR-CRP-000807)
- Plaza del Mercado de Transformacion Social y Comunitario (PR-CRP-001111)
- Mejoras de calles en el Casco Urbano (PR-CRP-000806)

Manejo de Desperdicios Sólidos y Plan de Reciclaje

El Departamento de Recursos Naturales, enfatiza en el reciclaje como medio principal para el manejo de los desperdicios sólidos no peligrosos. El recogido de desperdicios sólidos es un servicio que ofrece el Municipio de Vieques a sus ciudadanos. Actualmente el Municipio tiene un vertedero, el cual es operado por un suplidor privado a través de un contrato. Según los datos de la EPA de los 29 vertederos en Puerto Rico, solo diez (10) se encuentran en cumplimiento, entre ellos el del Municipio de Vieques.

El sistema de relleno sanitario de Vieques recibe aproximadamente 5,840 toneladas de residuos sólidos no peligrosos cada año. El huracán María trajo consigo enormes cantidades de desechos en el periodo de octubre de 2017 a diciembre de 2018.

Según los datos obtenidos, la compañía que presta servicio de recogido de desperdicios sólidos no peligrosos al Municipio de Vieques es:

- ConWaste es el encargado de la recolección de desperdicios sólidos

El Municipio de Vieques, tiene como política pública:

- Continuar y expandir el programa manejo de material vegetativo para que no llegue al vertedero.
- Completar y promocionar el Programa de Trabajo de la Oficina de Reciclaje.
- Cumplir con la política pública de disminuir el volumen de desperdicios que se depositan en el vertedero

- Estimular que desarrolladores y constructores cumplan con la Ley Núm. 61-2002, para la creación de áreas de reciclaje en los proyectos.

Programa de Reciclaje Municipal

El Municipio de Vieques cuenta con un programa de reciclaje en crecimiento, adscrito a Obras Públicas, que incluye rutas de recolección, puntos de entrega y educación comunitaria para reducir los residuos enviados al vertedero. También maneja material vegetativo mediante composta en colaboración con Isla Nena Composta y promueve el reciclaje de cartón y plástico en comercios. Como meta, impulsa la creación de un Centro de Reciclaje y Procesamiento Integral.

Recientemente se aprobó una asignación de \$17 millones destinados al cierre de la Celda 1 y a la construcción y apertura de la Celda 2, la cual tendrá una vida útil proyectada de 15 a 20 años. Este proyecto se encuentra actualmente en etapa de diseño y está siendo financiado a través del programa CDBG-DR MIT (Community Development Block Grant Disaster Recovery Mitigation), lo que representa una inversión estratégica para garantizar la sostenibilidad del manejo de residuos sólidos en Vieques a mediano y largo plazo.

Tabla 12: Proyecto Programado para Mejoras al Vertedero

Programa	Descripción del Proyecto	Fondos Asignados	Propuesta Procedencia de fondos / Apoyo Colaborativo
Vertedero Municipal	Abrir celdas	17,000,000	CDRG_MIT

Suelo Rústico Especialmente Protegido

El Municipio Autónomo de Vieques, consciente de la importancia de proteger sus recursos naturales y promover un desarrollo sostenible, ha identificado la necesidad de implementar estrategias específicas para la conservación del Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). Estos terrenos, que comprenden aproximadamente el 76.81% o aproximadamente 26,020.75 cuerdas del territorio municipal, albergan suelos agrícolas de alta productividad, áreas de valor ecológico e hidrológico, y zonas vulnerables a riesgos.

La conservación del recurso es fundamental para evitar usos incompatibles que puedan comprometer su integridad y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. En respuesta a estos desafíos, se han desarrollado una serie de programas estratégicos que buscan equilibrar la protección ambiental con el desarrollo agrícola y el bienestar comunitario.

Los programas que se presentan a continuación están diseñados para abordar diversas dimensiones de la gestión del suelo rústico, desde la protección de áreas críticas hasta el fomento de prácticas agrícolas sostenibles, la participación comunitaria, y la mitigación de riesgos en zonas vulnerables. Cada programa incluye un conjunto de estrategias orientadas a lograr los objetivos de conservación y desarrollo del municipio, garantizando un futuro próspero y sustentable para Vieques. (programas de agricultura)

Programa de Conservación y Protección del Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

Misión: Proteger y conservar los suelos rústicos de Vieques que poseen un alto valor agrícola, ecológico e hidrológico, garantizando su integridad para las generaciones futuras.

Estrategias:

- Conservar y proteger los terrenos clasificados como SREP.
- Evitar la fragmentación de fincas agrícolas para asegurar su viabilidad y productividad a largo plazo.
- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y las áreas de valor natural.

- Mitigación en las áreas vulnerables a riesgo.

Leyes, reglamentos, programas o entidades aplicables:

- USDA - Natural Resources Conservation Service (NRCS): Ofrece programas como el *Environmental Quality Incentives Program (EQIP)*, que proporciona asistencia técnica y financiera para la conservación de recursos naturales en terrenos agrícolas.
- U.S. Fish and Wildlife Service (USFWS): Puede apoyar la protección de hábitats naturales a través de programas de conservación y manejo de tierras.
- Federal Emergency Management Agency (FEMA): Involucrada en la protección de áreas susceptibles a desastres naturales, como deslizamientos e inundaciones, mediante programas de mitigación de riesgos

Programa para el Fomento y Desarrollo de la Agricultura Sostenible

Misión: Promover el uso sostenible de los suelos agrícolas en Vieques, incentivando la producción a escala comercial, asegurando que estas actividades sean económicamente viables y ambientalmente responsables.

Estrategias:

- Incentivar el uso del suelo con alto potencial agrícola, para actividades agrícolas, y elevar el uso agrícola a escala comercial.
- Estimular la creación de servicios financieros y otros fondos complementarios que sean identificados y destinados para desarrollar actividades agrícolas.
- Maximizar el potencial agrícola en los suelos fértiles que abundan en Vieques, para el cultivo de frutos y ganadería.
- Creación de proyectos en conjunto con el Departamento de Agricultura de Puerto Rico y Agencias Federales para incentivar la actividad ganadera en Vieques.

Leyes, reglamentos, programas o entidades aplicables:

- Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico,

- Corporación de Seguros Agrícola del Departamento de Agricultura de Puerto Rico,
- Natural Resources Conservation Services (NRCS),
- Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP),
- USDA - Farm Service Agency (FSA): Ofrece programas como el Farm Loan Program y el Conservation Reserve Program (CRP), que apoyan financieramente a los agricultores y fomentan prácticas agrícolas sostenibles.
- USDA - Rural Development: Ofrece préstamos y subvenciones para apoyar el desarrollo agrícola y rural, incluyendo programas de apoyo a la producción y comercialización agrícola.
- Small Business Administration (SBA): Puede ofrecer apoyo a través de préstamos para pequeñas empresas agrícolas que buscan expandir sus operaciones.

Programa de Educación y Participación Comunitaria en la Conservación

Misión: Involucrar a la comunidad de Vieques en la protección y conservación del suelo rústico a través de la educación y la participación, promoviendo la conciencia ambiental y el apoyo a los agricultores locales.

Estrategias:

- Sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar los recursos naturales.
- Establecer proyectos comunitarios de siembra y ornato, orientados a la protección del ambiente, promoviendo la importancia de conservar los recursos naturales.
- Desarrollar ferias agrícolas para dar a conocer los productos que ofrecen los agricultores locales y ampliar el mercado de productos agrícolas.

Leyes, reglamentos o programas aplicables:

- USDA - National Institute of Food and Agriculture (NIFA): Ofrece programas de extensión y educación agrícola, como el *Extension Program*, que puede apoyar la formación y concienciación comunitaria.

- Environmental Protection Agency (EPA): Ofrece subvenciones para proyectos educativos y comunitarios que promuevan la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- USDA - People's Garden Initiative: Un programa que fomenta los proyectos de huertos comunitarios y educativos para la conservación del suelo y la promoción de prácticas sostenibles.

Programa de Reubicación y Gestión de Riesgos en Áreas Vulnerables

Misión: Proteger a las comunidades que viven en áreas vulnerables de

Estrategias:

- Proveer terrenos para el desarrollo de viviendas en áreas de menor riesgo.
- Prevenir la aprobación de proyectos de vivienda en áreas de terrenos que no cuentan con la infraestructura o servicios necesarios para el desarrollo sostenible.

Leyes, reglamentos, programas o entidades aplicables:

- **FEMA - Hazard Mitigation Grant Program (HMGP):** Ofrece fondos para proyectos de mitigación que pueden incluir la reubicación de comunidades en áreas de riesgo.
- **HUD - Community Development Block Grant (CDBG):** Puede proporcionar fondos para la reubicación de viviendas y el desarrollo de infraestructuras en áreas más seguras.
- **USDA - Rural Housing Service (RHS):** Ofrece programas de vivienda que pueden facilitar la reubicación de familias en áreas rurales a través de préstamos y subvenciones.
- **Departamento del Vivienda de Puerto Rico-** Agencia que administra la asistencia de fondos federales para la recuperación tras los huracanes de Irma y María.

Programa de Suelo Urbanizable

El crecimiento de las áreas urbanas y poblacional debe realizarse de una forma armónica, por lo que los suelos urbanizables deben desarrollarse de modo que produzcan un ambiente urbano de calidad. Su delimitación consiste en áreas urbanizadas y no urbanizadas que paulatinamente se incorporarán al suelo urbano. El suelo urbanizable, se subdivide en dos categorías:

- *Suelo Urbanizable Programado*: aquellos terrenos a ser incorporados al suelo urbano en un período previsible de cuatro (4) años, a partir de la vigencia del Plan.
- *Suelo Urbanizable No Programado*: aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un período previsible de cuatro (4) a ocho (8) años a partir de la vigencia del Plan.

Es importante recalcar que, en esta Segunda Revisión Integral del Plan Territorial, no se contemplan suelos urbanizables (Programados o No Programados).

Plan de Área (PA)

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. Como parte de la revisión integral se atenderá el contexto físico, su ubicación y crecimiento durante la última década. Además, se hará una evaluación y tendencia del desarrollo como actividad económica, y en el contexto social y crecimiento poblacional del centro urbano.

El suelo urbano debe constituir un atractivo para sus residentes, así como para los visitantes. A tales fines, se debe diseñar un programa de renovación de áreas que presenten deficiencias urbanísticas. Estas deben ser dotadas de la infraestructura necesaria y mobiliario urbano que faciliten su funcionamiento. Se recomienda atender las necesidades de los comerciantes, residentes y visitantes en general, mediante el diseño urbano del sector. La planificación debe contener proyectos, usos y reglamentación que promuevan su revitalización, su desarrollo físico, económico y social.

El Centro Urbano Tradicional de Vieques siempre se ha caracterizado por una fuerte actividad económica y social, no obstante, históricamente ha pasado por diversas etapas en la planificación y gestión de su desarrollo. Además, el Plan de Área debe ser instrumento para el análisis de las necesidades del contexto delimitado en el Plan, enfocado particularmente en la necesidad de mejoras en sectores deprimidos y desarrollar infraestructura de servicios públicos y privados, que promuevan el desarrollo

económico respetando el carácter tradicional del centro antiguo. Esta Revisión Integral presenta cambios de clasificación dentro de la delimitación del Plan de Área. Hemos atendido estos cambios para uniformar los usos que actualmente se están dando en la zona. Estos cambios presentados no alteran el comportamiento de la zona por lo que entendemos pertinente uniformar los usos.

El centro urbano de Vieques lleva varios siglos de desarrollo. Ante las nuevas necesidades de atraer gente en edad productiva es imperativo densificar el centro urbano y que el mismo sea atractivo y útil para vivir. El centro urbano debe proveer acceso a vivienda moderna y accesible y también debe proveer los servicios que necesita esa población sin necesidad de salir de ese entorno urbano. También debe proveer espacios de esparcimiento para la población residente y flotante. Para lograr este fin el Municipio debe desarrollar un plan de área que incluya un inventario, diagnóstico, estudios especializados, programa de obras, proyectos y planos de ordenación. Entre los proyectos que se deben desarrollar en este plan de área se encuentran los siguientes:

- Un inventario de estructuras en el ámbito urbano central permitirá identificar inmuebles y espacios con posibilidades de crecimiento.
- Creación de distritos creativos en la zona.
- Desarrollo cultural y social, además de promover el desarrollo económico.
- Mejorar las aceras, rampas y alumbrado para permitir la libre movilidad del peatón y mejorar la seguridad, siguiendo los parámetros del Programa de Calles Completas.
- Promover una campaña de educación a la comunidad respecto a sana convivencia, valores, trabajo y otros.
- Desarrollo de actividades que promuevan la economía del lugar de forma sostenible, enfocadas en sus atractivos turísticos y la actividad agrícola que predomina en el área.
- Acondicionamiento de vivienda existente.
- Fomentar microempresas comunitarias.
- Fomentar actividad turística.
- Robustecimiento de servicios públicos.

- Resiliencia comunitaria a través de mitigación de riesgos y la educación.
- Mejorar la infraestructura que sirve a las instalaciones críticas y el área urbana central en general.
- Iniciativas para transformar en un motor económico de uso mixto

Objetivos de Guías de Diseño para el Plan de Área del Centro Urbano Tradicional (PACUT)

- Contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes.
- Proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo las áreas verdes, áreas de recreación y zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico o arqueológico.
- Revitalizar, rehabilitar y repoblar el Centro Urbano Tradicional y su periferia.
- Mantener el comportamiento de usos donde se haga posible la ubicación de facilidades residenciales, comerciales, de recreo y de trabajo en proximidad.
- Mantener el carácter o promover cierta imagen en el área, controlando la expresión o la estética de los edificios y del espacio público y reconociendo los derechos básicos del individuo.
- Lograr el acercamiento de los usos y las actividades urbanas o la consolidación de la ciudad.
- Mejorar las aceras para que sean caminables (Programa de Calles Completas).
- Ofrecer acceso a un sistema integrado de transporte colectivo.
- Continuar, completar y reforzar el trazado urbano.

Posibles Fuentes de Financiamiento para el Plan de Área

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos de fuentes municipales, tanto programas propios como federales, así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen incluyendo fondos para la recuperación del Programa CDBG-DR, USDS-RURAL, ARPA, así como otros similares. Además, su ejecución conllevará la participación de la comunidad, del sector empresarial y de organizaciones no-gubernamentales para el desarrollo de programas y proyectos cónsonos con las políticas del Plan.

Suelo Urbano

El Suelo Urbano comprende 3,074.91 cuerdas. El mismo mayormente está concentrado en la delimitación del Plan de Área. No obstante, en la extensión territorial del suelo urbano se contemplan algunos proyectos a futuro de manera que se puedan concentrar los usos en esta zona.

- Mejora a la Plaza Pública
- Creación del Mercado
- Nuevo Hospital y el Refugio de médicos

Clasificación de Suelos

El Municipio Autónomo de Vieques, adoptó el Reglamento Conjunto 2023 “Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios” y sus subsiguientes enmiendas. De haber cambios o actualizaciones en el Reglamento Conjunto, se estarán integrando los mismos.

Tabla 13: Clasificación de Suelos del Municipio de Vieques

Clasificación Memorial Vieques			
Clasificación	Descripción	Cuerdas	%
SU	Suelo Urbano	3,074.91	9.08%
SUP	Suelo Urbano Programado	0	0%
SUNP	Suelo Urbano No Programado	0	0%
SRC	Suelo Rústico Común	3,559.75	10.51%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	26,020.75	76.81%
Agua		574.20	1.70%
Vial		645.10	1.90%
Total		33,874.71	100.00%

Tabla 14: Clasificación Comparable 2016-2026

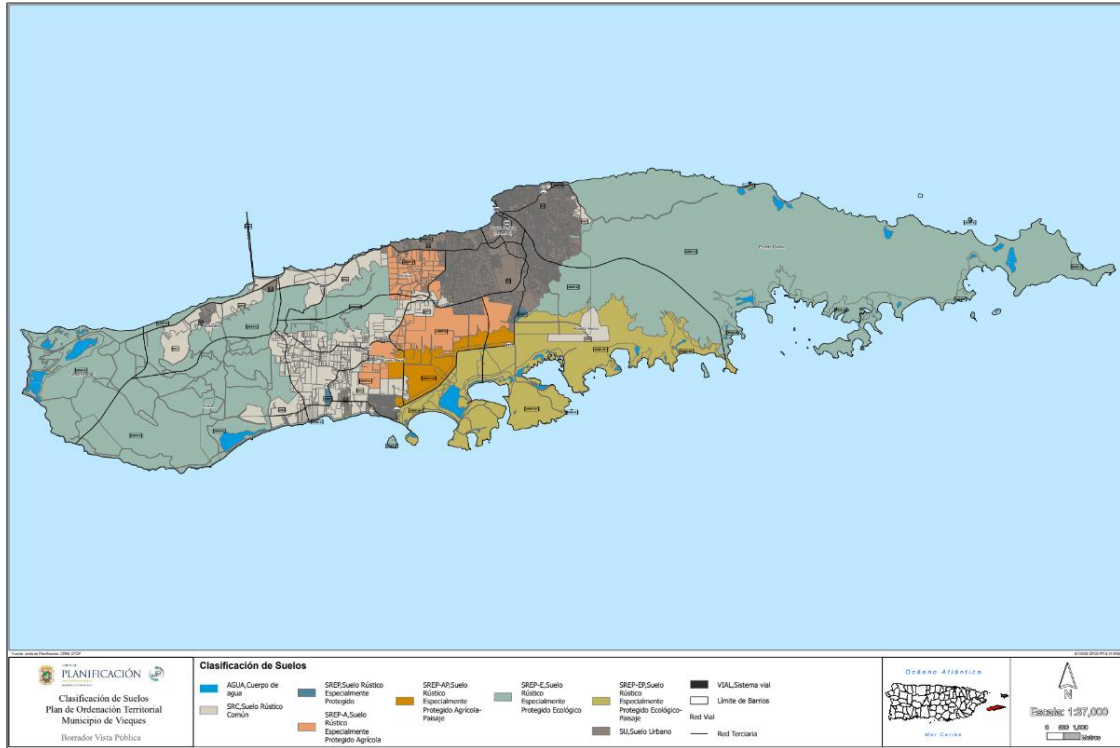
Clasificación Comparable 2016-2026			
		2016	2026
Clasificación	Descripción	Cuerdas	Cuerdas
SU	Suelo Urbano	2,815.13	3,074.91
SUP	Suelo Urbano Programado	20.88	0
SUNP	Suelo Urbano No Programado	0	0
SRC	Suelo Rústico Común	3,362.41	3,559.75
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	26,471.97	26,020.75
Agua	Agua	572.05	574.20
Vial	Vial	632.28	645.10
Total		33,874.71	33,874.71

Tabla 15: Calificación de Suelos, Municipio Autónomo de Vieques

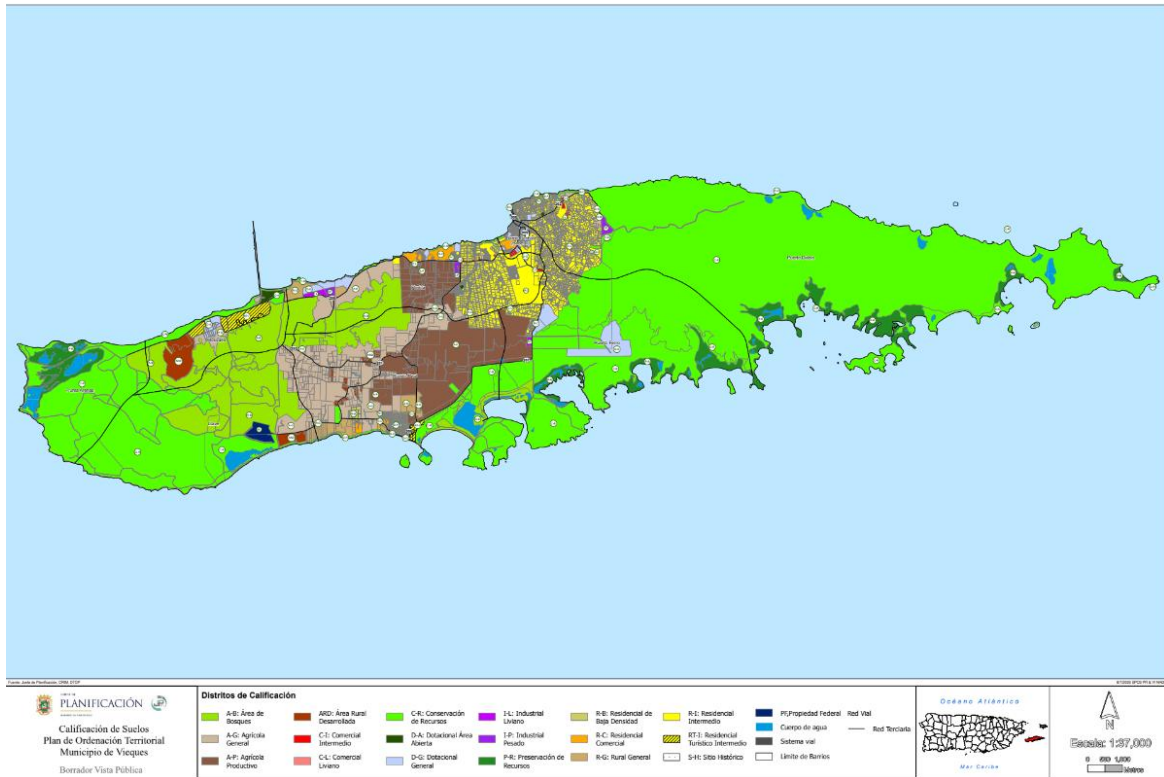
Calificación	Nombre del Distrito	Area Cuerdas	Porcentaje %
A-B	Área de Bosque	3726.529698	11.00%
A-G	Agrícola General	2222.264364	6.56%
A-P	Agrícola Productivo	2294.870998	6.77%
ARD	Área Rural Desarrollada	366.5548643	1.08%
C-I	Comercial Intermedio	43.84515266	0.13%
C-L	Comercial Liviano	5.432255924	0.02%
C-R	Conservación de Recursos	18613.0672	54.95%
D-A	Dotacional Área Abierta	47.37505168	0.14%
D-G	Dotacional General	511.1035542	1.51%

Calificación	Nombre del Distrito	Area Cuerdas	Porcentaje %
I-L	Industrial Liviano	33.28431647	0.10%
I-P	Industrial Pesado	64.86674725	0.19%
PF	Propiedad Federal	84.42818083	0.25%
P-R	Preservación de Recursos	1396.414448	4.12%
R-B	Residencial de Baja Densidad	30.33613346	0.09%
R-C	Residencial Comercial	202.5924666	0.60%
R-G	Rural General	305.1639376	0.90%
R-I	Rural Intermedio	2492.686643	7.36%
RT-I	Residencial Turístico Intermedio	204.2241828	0.60%
S-H	Sitio Histórico	10.36913651	0.03%
Agua	Agua	574.1952528	1.70%
Vial	Vial	645.1049541	1.90%
Total		33874.70954	100.00%

Mapa 2. Clasificación de Suelos



Mapa 3. Calificación de Suelos



Calificación de Suelos

Tipos de Distritos de Calificación

La calificación de los terrenos se realizó conforme a los distritos de calificación contenidos en el Tomo VI-Distritos de Calificación del Reglamento Conjunto (Núm. 9473), Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, y sus subsiguientes enmiendas. A continuación, se establecen las equivalencias de los tipos de distritos a utilizarse:

Tabla 16: Equivalencias de Distritos de Calificación Municipio Autónomo de Vieques

Distritos POT Vieques	Nombre del Distrito	Distritos a 2020	Nombre del Distrito 2020
R.i	Residencial de Intensidad Intermedia	R-I	Residencial Intermedia
M.b	Mixto de Baja Intensidad	R-C	Residencial Comercial
M.i	Mixto de Intensidad Intermedia		
C.b	Comercial de Baja Intensidad	C-L	Comercial Liviano
C.i	Comercial de Intensidad Intermedia	C-I	Comercial Intermedio
I.i	Industrial de Intensidad Intermedia	I-L	Industrial Liviano
I.a	Industrial de Alta Intensidad	I-P	Industrial Pesado
R.g	Residencial General	ARD	Área Rural Desarrollada
A.g	Agrícola General	R-G	Industrial Liviano
		A-G	Agrícola General
A.a	Agrícola de Alta Intensidad	A-P	Agrícola Productivo
D.g	Dotacional General	D-G	Dotacional General
D.p	Dotacional de Parque	D-A	Dotacional Área Abierta
O.b	Conservación de Bosque	A-B	Área de Bosque

Distritos POT Vieques	Nombre del Distrito	Distritos a 2020	Nombre del Distrito 2020
O.g	Conservación General	C-C	Conservación de Recursos
		C-H	Conservación Histórica
O.a	Conservación de Alta Prioridad	P-R	Preservación de Recursos

Tomo VI, Reglamento Conjunto, 16 de junio 2023

Reglamentación

A tenor con la Ley 107-2020, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno Estatal relacionados a la Ordenación Territorial.

El Artículo 6.023 de esa Ley establece que los reglamentos de la Junta de Planificación o la Oficina de Gerencia de Permisos continuarán en vigor y se aplicarán a los municipios, y de la Ley Núm. 38-2017, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

El Municipio Autónomo de Vieques en esta Segunda Revisión Integral continúa con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocio (Reglamento Conjunto 2023), a tenor con la Ley 161- 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada.

El Plano de Clasificación del Suelo, divide el territorio municipal en tres (3) clases principales (clasificaciones): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico (SR). Finalmente, el suelo rústico se divide en suelo rústico común (SRC) y suelo rústico especialmente protegido (SREP).

Los Planos de Calificación de Suelo, dividen el suelo municipal en distritos de ordenación. Como parte del plano de calificación se actualizaron varios distritos dentro del área urbana para conformar al uso vigente o propuesto, acomodar la expansión dentro del Plan Territorial y actualizar a la realidad o comportamiento existente de los usos. Sin embargo, los cambios incluidos representan una modificación menor al Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (PUTPR).

Con el propósito de atender las necesidades del Municipio Autónomo de Vieques y con el interés de salvaguardar la vida y recursos humanos, se han establecido distritos sobrepuestos en el territorio de Vieques. Se destaca las zonas inundables y áreas de riesgos dentro de la extensión territorial. Los distritos sobrepuestos tienen la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio. Estos distritos no constituyen determinaciones de uso o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores.

Atendiendo las necesidades de las comunidades del suelo rústico en lo concerniente a lotificaciones, a usos residenciales y otros usos relacionados para satisfacer las necesidades vecinales, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Consolidar las áreas urbanizadas evitando la dispersión difusa en el suelo rústico.
- Patrón y tendencia de crecimiento de las comunidades.
- Conveniencia de cierta densidad poblacional por barrio.
- Ubicación de las comunidades, con respecto a áreas sensitivas por razón de capacidad agrícola y/o potencial arqueológico. Estos criterios prevalecerán sobre las siguientes calificaciones de suelos: A-P, R-G y CR.

El Reglamento Conjunto, vigente, establece las determinaciones de ordenación territorial en cuanto a términos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y del espacio público. La reglamentación establece la calificación mediante los distritos de ordenación para el suelo urbano, urbanizable y rústico.

Este Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación y los documentos de Programa y el Memorial para ver su conformidad con los objetivos y políticas propuestas. Sus disposiciones se complementarán e interpretarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial del Municipio Autónomo de Vieques.

Estas políticas regirán el uso y el desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad dentro de la jurisdicción. Excepto cuando se provea de otra manera, todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones del Reglamento adoptado.

Como parte de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Vieques y de acuerdo con el Código Municipal "Ley 107-2020" y al Reglamento 24, con vigencia del 20 de mayo de 1994, el Municipio de Vieques, dentro de sus Políticas para el Programa y la Reglamentación, adoptará los siguientes Reglamentos ya

aprobados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, los cuales se destacan a continuación:

- [Ley Número 75 del 24 de junio de 1975-Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico.](#)

Establece el propósito general de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado, económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, hubiere de fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes, y aquella eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales, y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente.

- [Ley Número 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, Ley del Plan de Usos de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.](#)

Para establecer la "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación.

- [Ley Número 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, Ley para Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico.](#)

Para crear la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico.

- [Ley Número 38 del 30 de junio de 2017-Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.](#)

Para adoptar la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

- [Ley Número 107 del 14 de agosto de 2017, Código Municipal.](#)

El nuevo Código Municipal de Puerto Rico "Ley 107-2020", deroga la Ley de Municipios Autónomos, 81-1991 a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos y otros fines relacionados.

- [Ley Núm. 21 de 14 de mayo de 2019 \(Ley de Desarrollo de Zonas de Oportunidad de Desarrollo Económico de Puerto Rico\).](#)

Esta ley establece, entre otras cosas, promover incentivos y un ambiente reglamentario favorable para establecer en Puerto Rico Zonas de Oportunidad cualificadas. En el caso particular de Vieques, existen propiedades públicas que podrían ser cualificadas para atraer la inversión y por tanto beneficiarse de los incentivos establecidos en esta Ley.

- [Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023.](#)

El Reglamento Conjunto 2023, establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

- [Reglamento de Planificación Número 13- Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación \(Reglamento de Planificación Núm. 13\) octava revisión. Vigencia del 9 de enero de 2021 y sus subsiguientes enmiendas.](#)

Este Reglamento tiene como objetivo el controlar el desarrollo en áreas susceptibles a inundaciones para proteger la vida y propiedad de los habitantes presentes y futuros del país y promover la estabilidad económica y bienestar social de la comunidad.

- [Reglamento de Planificación Número 20 - Reglamento de control de tránsito y uso público de calles locales con vigencia del 5 de enero de 1989, según enmendado.](#)

Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles.

- [Reglamento de Planificación Número 21 - Reglamento de las nuevas Competencias para viabilizar el desarrollo Urbano con vigencia del 15 de septiembre de 1992, según enmendado.](#)

Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos.

- [Reglamento de Planificación Número 22 - Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el espacio público con vigencia del 29 de noviembre de 1992, según enmendado.](#)

Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste.

- [Reglamento de Planificación Número 24 - Reglamento sobre Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, con vigencia del 20 de mayo de 1994, según enmendado.](#)

Este Reglamento dispone los procedimientos para la elaboración y revisión de los tres tipos de Planes de Ordenación: Plan Territorial, Plan de Ensanche y Plan de Área. Atiende, además, asuntos tales como Juntas de Comunidad, Moratorias, Oficina de Ordenación Territorial y de Permisos, Procedimientos de Vistas Públicas, Tramitación de Documentos ante el Alcalde y la Legislatura Municipal y Requisitos de Notificación y divulgación de documentos aprobados. Sus disposiciones aplicarán a todo Plan de Ordenación que elabore un municipio, así como a la revisión de Planes ya aprobados y a aquellas etapas que no hayan concluido.

Además, el Municipio podrá adoptar otros Reglamentos o Leyes que se creen o se modifiquen según vayan surgiendo y este Plan siga desarrollándose. Los reglamentos adoptados aplicarán a toda persona natural y jurídica, pública o privada y cualquier agrupación de ellas dentro de la jurisdicción del Municipio Autónomo de Vieques. Los mismos se implantarán en conjunto con otros reglamentos vigentes, de las agencias estatales y federales para la protección del ambiente y conservación de suelos, entre otros.

Vigencia del Plan Territorial

Para entrar en vigor (vigencia) esta Revisión Integral del Plan de Ordenación del Municipio Autónomo de Vieques requerirá aprobación por la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y la aprobación por el Gobernador. Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación entrará en vigor de manera inmediata. Posteriormente el Municipio lo radicará en el Departamento de Estado.

Interpretación del Plan de Ordenación Territorial

Este reglamento podrá ser interpretado o clarificado por la Junta de Planificación y la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio Autónomo de Vieques en caso de dudas o conflictos, en cuanto al uso de los suelos. Esto se realizará en armonía con los objetivos del Plan Territorial y con el fin de obtener el mejor beneficio para el interés público y el de la comunidad afectada en particular.

Revisiones del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial, será revisado por el Municipio en forma integral o parcial en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios.

Referencias Programa

- Plan de Mitigación de Riesgos Municipio Autónomo de Vieques, 2021.
- Programa de Proyectos de Inversiones de Cuatro Años (PICA) 2025-2026 a 2028-2029 de varias Agencias.
- Portal COR 3
- DTOP- Combined Final Stip 2023-2026

DRAFT